

DECRETO DE ALCALDIA N°2746/2024.-
ZAPALLAR, 12/09/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante decreto alcaldicio N°2688 de fecha 10 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases de licitación pública para el **“Servicio de producción integral, encuentro familiar y recreativo, talleres de circo y presentación, 2024”**
2. Que, con fecha 10 de septiembre de 2024, se publicó el llamado a propuesta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, bajo el numero ID de registro de adquisición N°4301-101-LE24.
3. Que, actualmente la licitación se encuentra en estado publicado.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 12 septiembre de 2024, el director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, se solicita revocar la licitación pública, debido a que el proceso de licitación superaría los plazos estimados para la realización



DCE



NRC



PMP





ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

de la actividad, es por esta razón se solicita dicha acción en el rigor de no perjudicar a los oferentes y el municipio.

5. Por lo anteriormente expuesto se solicita revocar proceso licitatorio.
6. Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

- 1° **REVOQUESE** la licitación pública ID N°4301-101-LE24 para la contratación del “**Servicio de producción integral, encuentro familiar y recreativo, talleres de circo y presentación, 2024**” en atención a los argumentos expuestos en el considerando cuarto.
- 2° **PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



DCE



NRC



PMP



Acceder al documento en línea



RODRIGO NAVAS UGARTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL